



**Aprueba Anexo Contrato Suministro para Taxi
con Radio Taxi Los Héroes**

Decreto N° 7505

Chillán Viejo, 28/12/2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

La necesidad de contar para el año 2013, con el suministro de Taxi.

Artículo N° 11 de las Bases Administrativas de la Licitación pública N° 3674-8-L110, donde se indica "El presente contrato podrá ser renovado automáticamente, sí y sólo si el gasto anual no supere las 1.000 UTM".

Contrato de suministro para Taxi suscrito con fecha 29 de Enero del 2010 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Carlos González González, aprobado con Decreto N° 197 del 22/02/2010 y renovado con decreto N° 1799 del 29/12/2010 y N° 3039 del 29/12/2011.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Carlos González González, RUT N° 8.081.910-2 prorrogando su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.08.007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 28 de Diciembre del 2012 la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, y **CARLOS GONZALEZ GONZALEZ** Rut N° 8.081.910-2, en adelante Radio Taxi Los Héroes, acuerdan:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2013 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 29 de Enero del 2010, Decreto N° 197 del 22/02/2010 y renovado con decreto N° 1799 del 29/12/2010 y N° 3039 del 29/12/2011.

SEGUNDO: Los precios para el año 2012 corresponderán a:

1. Viajes Nocturnos, los que ocurran después de las 22:00 horas, con un recorrido máximo de 20 kilómetros, tendrá un valor de \$ 5.000.- por viaje y el valor por kilómetro adicional corresponderá a \$350.- cada uno.
2. Viajes para Visitas Domiciliarias: La tarifa incluye el traslado más el tiempo de espera, por lo tanto el valor del servicio corresponde a \$ 3.800.- por hora, con un recorrido máximo de 12 kilómetros.
3. Viajes Urbanos, que implique sólo desplazamiento urbano, se aplicará un 25% de descuento sobre el valor que marque el taxímetro.
4. Viajes Rurales: Principalmente estos viajes corresponden al traslado de funcionarios hacia o desde las Postas, como se indica a continuación. El valor del kilómetro adicional corresponde a \$350.- cada uno.

Viaje a Posta de Rucapequen	\$ 8.000.- incluye Peajes
Viaje a Posta de Nebuco	\$ 6.000.- incluye Peajes

TERCERO: Las partes convienen hacer extensivo este contrato a la Municipalidad propiamente tal y sus Departamentos de Salud y Educación, siendo responsabilidad de cada estamento la emisión de sus órdenes de compra y pago de facturación.

El presente anexo forma parte del contrato y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno para Radio Taxi Los Héroes.



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal



CARLOS GONZALEZ GONZALEZ
Rut N° 8.081.910-2